

Cali, Viernes 14 de septiembre de 2018

LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO

N.º 6.100 ISSN 0124-5171

■ Despachos siguen paralizados

El Palacio de Justicia cumplirá un mes cerrado

Mañana se cumplirá un mes de la tragedia que obligó el cierre del Palacio de Justicia de Cali y aún no se conoce cuándo se normalizará el funcionamiento de los despachos judiciales.

Por ahora solo se ha acordado el traslado de los juzgados civiles a un edificio en el norte de la ciudad y se está a la espera de que se defina dónde operarán las otras especialidades.

PÁG. 2

Amenazas contra funcionarios en los Farallones

Parques Nacionales denunció amenazas contra los funcionarios que adelantan procesos sancionatorios relacionados con medio ambiente en los Farallones de Cali.

Los funcionarios habrían sido agredidos por pobladores de la zona.

PÁG. 3



Alimentando sonrisas

Alcaldía de Cali | Especial -Diario Occidente

ASÍ SE LLAMA EL PROGRAMA DE LA ALCALDÍA DE CALI QUE ENTREGA 25.000 RACIONES DE COMIDA TODOS LOS DÍAS A NIÑOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA CAPITAL DEL VALLE. EL ALCALDE MAURICE ARMITAGE VISITÓ UNO DE LOS COMEDORES Y DIJO QUE NO SE PUEDE PERMITIR QUE EN LA CIUDAD HAYA PERSONAS QUE SE ACUESTEN CON HAMBRE.

PÁG. 2

Taller de Emprendimiento



CONSTRUYA LA HOJA DE RUTA Y EMPODERE SU NEGOCIO

3 Octubre

Lugar: Centro Cultural de Cali (Antiguo FES)

Hora: 8:00 am a 4:30 pm

Inscribete: 883 1111 o <http://occidente.co/emprendiendo-2018/>

Entrada Gratuita



DIARIO OCCIDENTE

MOMENTUM

elVecino



Resultados del sorteo realizado el 13 de septiembre de 2018
Concesionarios de Apuestas del Valle

| Lotería | Número | Sorteo |
|----------------|--------|--------|
| CHONTICO | 7825 | 5664 |
| CHONTICO NOCHE | 0530 | 3413 |
| SUPER CHONTICO | 4345 | 3414 |
| SAMÁN | 9657 | 5280 |



■ Día mundial de la limpieza

Mañana se llevará a cabo el día mundial de la limpieza y Cali se une a esta celebración. En esta jornada se espera la recuperación y la limpieza de varias zonas emblemáticas de la ciudad. Este evento pedagógico se llevará a cabo desde las ocho de la mañana hasta las 12 del mediodía, justo al frente del Hotel Intercontinental hasta la vía al Mar, a su vez, se pretende que la intervención afecte positivamente las zonas aledañas al Zoológico y el Parque El Ancla.



■ Innovación y movilidad

Más de 40 jóvenes participarán en un concurso apoyado por la Alcaldía, de Cali, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Youth For Public Transport para pensar en una idea que ofrezca una solución tecnológica, la cual ayude a la movilidad y el tráfico de vehículos en toda la ciudad.



■ Hasta el momento es incierto el futuro del recinto

Un mes sin Palacio de Justicia

Mañana se cumplirá un mes desde que el ascensor número tres de la zona de atención al público del Palacio de Justicia se desplomó con seis personas en su interior, dejando dos muertos y cuatro heridos. El Consejo Seccional de la Judicatura ordenó el cierre del recinto y desde ese momento la justicia se "paralizó".

La investigación

Las primeras hipótesis siempre apuntaron a que la falla en el ascensor había sido de mantenimiento, pero esto se confirmó solo hasta que la firma Parametrizando Ingenierías S.A.S. realizara un estudio detallado sobre los aparatos en todo el recinto. Según el informe arrojado por esta compañía, todos los ascensores del Palacio presentaron fallas leves, graves y muy graves.

Los procesos

Desde el cierre del Palacio de Justicia solamente quedaron algunos despachos atendiendo las solicitudes



Los trabajadores del Palacio se encuentran en paro.

más graves y urgentes. Según voceros de la rama judicial, en el Palacio existen más de ocho jurisdicciones y cada una tiene abiertos en promedio de 21 a 25 mil procesos.

Las soluciones

Se han barajado varias salidas a la problemática, una de ellas es la descentralización del Palacio, esta fue la que más caló, tanto así, que la gobernadora del Valle, ofreció dineros del departamento (600) millones de pesos, para los primeros meses de arriendo, pero esta operación no se pudo llevar a cabo por desacuerdos entre varias partes.

Asonal

Voceros de Asonal Judicial comentaron a Diario Occidente que radicalizaron su postura y rompieron acuerdos con el Consejo Seccional de la Judicatura, pues no se ha realizado un pronunciamiento oficial de cuándo y a dónde se trasladarán.

Por lo pronto

Por ahora los juzgados civiles del circuito se trasladarán al edificio Goya al norte de la ciudad, los cinco primeros pisos del Palacio de Justicia funcionarán para la jurisdicción penal, que es la de más afluencia.

Apoyo a los comedores comunitarios



El Alcalde de Cali, fue el anfitrión de los que asistieron a este comedor.

El programa Alimentando Sonrisas de la Alcaldía de Cali apoyan la labor de los 200 comedores comunitarios, los cuales reparten 25.000 raciones de comida al día para los niños, adultos mayores y personas en condición de vulnerabilidad que habitan en Cali.

Desde el comedor comunitario Juan XXIII, en el barrio República de Israel, el Alcalde de la ciudad habló sobre este proyecto: "No podemos permitir que haya gente en nuestra ciudad que se acueste con hambre. Hay mucha gente que tiene varias dificultades y debemos que ser solidarios"

Solamente en la comuna 16 de la ciudad, la cual está compuesta por cinco barrios

y dos urbanizaciones, funcionan siete comedores comunitarios, los cuales sirven para alimentar a un promedio de 900 personas.

"Hemos logrado esto con presupuesto y voluntad. La Secretaría de Bienestar Social está trabajando bien, básicamente, por los desfavorecidos. Los más beneficiados son ancianos que no tienen cómo comer; están almorzando acá a diario", concluyó Armitage.

En estos lugares, aparte de proporcionar la comida también apoyan en tema nutricionales a los niños que allí acuden, fomentan el desarrollo y el emprendimiento, a su vez brindan atención médica, odontológica y sicosocial.

¿Mal preparados para incendios?

Tras un seguimiento que se le realizó al municipio, después de la oleada de incendios en las zonas de ladera, la Personería Municipal y la Procuraduría Agraria y Ambiental de Cali encontraron deficiencias en los planes de contingencia contra estas emergencias.

Estos entes también determinaron que Cali es el municipio con el mayor número de incendios forestales (400) en todo el país. La ciudad cuenta brigadas de bomberos en las laderas, un sistema de cinco cámaras térmicas para la detección de emergencias, la Secretaría de Seguridad y

Justicia informó que ya individualizaron a 1.586 invasores y 86 de ellos ya se judicializaron.

Pero, a pesar de lo anteriormente mencionado, se encontraron deficiencias, las cuales son: el observatorio de incendios de Cali no está funcionando, dos torres de control de

incendios ubicadas en Cristo Rey no se encuentran en operación continua y han sufrido actos vandálicos, la ciudad carece de reservorios en zona de incidencia de incendios y hay quejas reiteradas de la comunidad por la falta de presencia de la Fuerza Pública en zonas de ladera.

DIARIO OCCIDENTE ¡Nos trasladamos!

Desde el 15 de mayo estrenamos sede 883 1111

Cll. 7 # 8-44 Centro, frente al Teatro Experimental de Cali y diagonal a la Notaría 6ª



MAURICIO RÍOS GIRALDO
maurorios@diariooccidente.com.co
Teléfono 8831111

Graffiti



Óscar Gamboa

El exdirector del programa presidencial para las comunidades afrocolombianas, Óscar Gamboa Zúñiga, le confirmó a Graffiti que ya arrancó su campaña para la Gobernación del Valle del Cauca.

Gamboa, que aspiró hace cuatro años a este cargo con el aval del Partido Liberal, dijo que en esta oportunidad se postulará por firmas.

“Mi decisión hoy está por firmas, porque la verdad no tento garantías hoy en el Partido Liberal y no veo que el Partido Liberal valore o respete lo que hice hace tres años”, dijo Gamboa.

El candidato, que en las elecciones de 2015 obtuvo casi 110 mil votos, dijo que el liberalismo lo dejó “solo atravesando el desierto”...

Gamboa tiene razón cuando dice que la colectividad lo dejó solo, pues casi la totalidad del Partido Liberal terminó en la campaña de la hoy gobernadora Dilian Francisca Toro.

“Me dejaron absolutamente solo, es más, me hicieron la guerra, dirigentes del Partido Liberal descalificándome, pero yo no me arrugué y seguí hacia adelante con la frente en alto, con un pensamiento liberal, por eso me duele que después de tres años todo ese esfuerzo que hice por dejar bien al Partido Liberal sea poco valorado, y eso yo lo

he traducido en que mi dignidad política la voy a hacer respetar”, sostuvo Óscar Gamboa.

El candidato considera que en la actual coyuntura su perfil puede responder a lo que buscan los vallecaucanos.

“Yo siento que hay una franca ansiedad de los ciudadanos por explorar nuevas formas de gerencia pública y siento que mi perfil se acomoda a esas exigencias contemporáneas de la ciudadanía vallecaucana, que es un reflejo de la ciudadanía nacional”, dijo Gamboa, quien agregó que “llegó la hora de que el Valle tenga un hijo del Pacífico liderando sus destinos”.

* * *

Hoy regresa al Valle del Cauca el senador Gustavo Petro, quien hará un recorrido por varios municipios.



Gustavo Petro

Petro estará en Caicedonia, a las 10:00 A.M.; en Zarzal, a las 12:00 M.; en Bugalagrande, a las 3:00 P.M., y en El Cerrito, a las 5:00 P.M.

Como el líder de la Colombia Humana tuvo la primera votación en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, su propósito es tratar de transferir ese caudal electoral a candidatos a concejos, alcaldías, la Asamblea y la Gobernación, que estén comprometidos con su candidatura presidencial para el 2022. Mejor dicho, Petro ya arrancó campaña otra vez.

■ Descubren irregularidades

Cierre temporal de clínica en Cali

Luego de detectar irregularidades en el servicio de una clínica en la capital del Valle, la Secretaría de Salud del Departamento anunció el cierre temporal de dicho centro asistencial.

La secretaria de Salud del Valle, María Cristina Lesmes, manifestó que el superintendente Nacional de Salud, Fabio Aristizábal Angel, pidió una vigilancia especial, por tres

meses, a la clínica Esimed, debido a las quejas de pacientes de Medimás.

Lesmes manifestó que durante las visitas, descubrieron problemas de mantenimiento en los equipos médicos, lo que alertó a los funcionarios de la secretaría ya que esta situación pone en riesgo la salud de los pacientes.

Ante esta situación, dijo Lesmes, se determinó hacer

un cierre temporal de la clínica, mientras esta da una solución a las observaciones planteadas durante la visita de la Gobernación del Valle.

Otra de las medidas solicitadas por la Supersalud es la remoción del revisor fiscal.

Según indicó la Secretaría de Salud del Valle, mientras dure el cierre temporal de la clínica esta no podrá prestar los servicios médicos.

Rechazan amenazas

Un rechazo a las amenazas y agresiones de que vienen siendo objeto funcionarios públicos en los farallones de Cali hizo Parques Nacionales.

Según información de la Dirección Territorial Pacífico de Parques Nacionales Naturales de Colombia personal del Parque Nacional Natural Farallones de Cali y de la Unidad de Protección de Ecosistemas de la Alcaldía de Cali, han sido amenazados y agredidos en los últimos meses luego de adelantar diligencias en el marco de procesos de sancionatorios ambientales.

Parques Nacionales indicó que durante un procedimien-



Hay preocupación en los farallones de Cali por la agresión a funcionarios de Parques Nacionales.

tos funcionarios de las entidades fueron víctimas de ataques físicos y verbales por parte de pobladores y ocupantes, quienes pese a las recomendaciones e informa-

ción suministrada sobre los usos y actividades permitidas en el área protegida han seguido generando infracciones ambientales al interior del Parque.

Editorial

Cali: un mes sin justicia

¿Es viable una ciudad sin despachos judiciales?

Cali completa mañana un mes de parálisis judicial. Luego del trágico accidente de uno de los ascensores del Palacio de Justicia, ha sido imposible poner a operar los despachos judiciales y no hay solución pronta a la vista.

Mientras tanto hay más de 20 mil procesos frenados y, lo más preocupante, es que el tema no parece prioritario para quienes deberían gestionar una salida que permita que los trabajadores de la rama judicial retomen labores cuanto antes.

Más allá de las gestiones adelantadas por la gobernadora del Valle del Cauca, Dilian Francisca Toro, quien dispuso \$600 millones del Departamento para el traslado de los despachos judiciales, y del llamado que hizo la representante Catalina Ortiz, quien solicitó al Ministerio de Hacienda recursos que permitan superar esta crisis, el silencio de la dirigencia política frente a este tema ha sido mayúsculo, ¿acaso no dimensionan las implicaciones del problema?

En una ciudad tan violenta como Cali, en un país con niveles de impunidad que oscilan entre el 80% y el 90%, y con una congestión judicial de años, la parálisis de los juzgados juega a favor de la delincuencia y en contra de la ciudadanía. Sin un componente judicial oportuno, las acciones de control y vigilancia que adelantan la Alcaldía y la Policía Metropolitana servirán de poco, pues de nada vale capturar delincuentes que no podrán ser procesados. A esto hay que agregar la afectación que se causa a ciudadanos y empresas pendientes de procesos civiles, laborales y de otras especialidades que siguen sin resolverse.

A las autoridades hay que exigirles gestión y a los trabajadores de la rama pedirles que faciliten las condiciones para el traslado, pues la ciudad necesita justicia.



ENVÍENOS SUS FOTODENUNCIAS CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN A OPINION@DIARIOOCCIDENTE.COM.CO

¿Y los cascos?

¿POR QUÉ NO SE CUMPLE CON EL USO DEL CASCO REGLAMENTARIO EN CALI? CADA VEZ MÁS MOTOCICLISTAS Y PARRILLEROS ANDAN SIN ÉSTE.

BARCAROLA

Una propuesta musical



UMBERTO VALVERDE

En el mundo de la salsa hoy en día no es fácil presentar una propuesta que sea bien captada por el público. En otros géneros, como el urbano y reguetón, se hacen canciones para que se quemen en una semana, es una producción constante. El público salsero que va a discotecas y conciertos tiene otros perfiles, está afe-rrado a referentes que fueron muy grandes y cualquier músico joven será comparado con lo anterior. Compositores como Tite Curet, Rubén Blades o Jairo Varela, que dejaron una huella para la eternidad, no parecen encontrar un émulo. También sucede con los arreglos musicales, salvo excepciones, quiero referirme por ejemplo a Clandeskina, que logró con un tema conseguir

un espacio, así sea pequeño, es muy complicado el panorama. Para agrupaciones como El Gran Combo o el Grupo Niche parece más cómodo seguir con el repertorio que tienen, porque sus fans no desean escuchar sino sus viejos temas.

En el marco de Ajazzgo, vimos en el teatro Municipal a Alain Pérez y su banda. Poco conocido, aún así me sorprendió que parte del público conocía algunos temas. Este músico cubano fue descubierto por Chucho Valdés, quien lo llevó a Irakere a sus 17 años. Después fue a la orquesta de Isaac Delgado, quien hoy en día es su cuñado. Salió para España y se adentró en el flamenco con grandes cantantes, estuvo casi 10 años como director musical de Paco de Lucía, y 3 años con una banda que utilizaba Celia Cruz en este país. Es un músico de tarima, experiencia y formación. No hay otro camino, la formación y la búsqueda de oportunidades para tocar con los grandes.

COGITATIO PROPINQUUS

Lo ilegal no ata



FRANÇOIS R. CAVAUD M.

Entre las muchas ligerezas cometidas por quienes redactaron esa cochinidad de acuerdo de impunidad para las farc, la más grave tiene que ver con la validez que dicho libelo debía tener para que hubiese podido producir efectos jurídicos.

Para empezar, ¿cuál es la causa lícita de esa porquería firmada, la paz? Falso, esa fue la patraña, porque las ya conocidas y verdaderas causas son ilícitas: Lavado de activos producto de actividades criminales, y absoluta impunidad para delitos atroces como la pedofilia y la pederastia, entre otras... Cero y va uno.

¿Cuál es el objeto lícito sobre el que recae la firma de esa hediondera y que no contraviene las leyes, la paz? Nada más mendaz, porque atar la pedofilia y la pederastia a delitos políticos es

infame e ilegítimo ya que los derechos de los menores de edad son irrenunciables y "... se aplicarán de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes." - Artículo 5° del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2007)... Cero y van dos.

¿Acaso ese maldito acuerdo carece de vicios de consentimiento como el dolo? Menos aún, el tiempo transcurrido ha probado que los firmantes de esa inmudicia pretendían engañar a un pueblo trabajador, democrático, honesto y valiente para obtener unos beneficios... Cero y van tres

¿Las partes firmantes eran legalmente capaces, tenían capacidad legal para poder obligarse? Por supuesto que no: Una de las partes obró de manera clandestina y criminal y jamás tuvo el apoyo ciudadano, mientras que la otra parte son las farc... Cero de cuatro: Ese execrable acuerdo es ilegal, y lo ilegal no nos ata colombianos!

EN VOZ ALTA

“ Muchas palabras nunca indican sabiduría.

Tales de Mileto, filósofo y matemático griego ”

RINCON DEL PENSAMIENTO

Citas sobre la amistad

Ninguna cualidad procurará a un hombre más amigos que la buena disposición para admirar las cualidades de los demás.
(James Boswell)

Una amistad noble es una obra maestra a dúo.
(Paul Bourget)

La primera ley de la amistad consiste en pedir a los amigos cosas honestas, y hacer por los amigos cosas honestas.
(Marco Tulio Cicerón)

El verdadero amigo se conoce en los peligros.
(Marco Tulio Cicerón)

Haced bien a vuestros amigos y enemigos, porque así conservaréis los unos y os será posible atraer a los otros.
(Cleóbulo)

Amigos son aquellos extraños seres que nos preguntan cómo estamos y se esperan a oír la contestación.
(Cunningham)

Amigos son los que en las prosperidades acuden al ser llamados y en las adversidades sin serlo.
(Demetrio I)

DIARIO OCCIDENTE

www.occidente.co

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co

Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diariooccidente.com.co
312-5855537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María
Agudelo Ayerbe

Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo

Coordinadora de Redacción:
Claudia Alexandra
Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra

Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

Catedral, lo mejor del flamenco

Con la puesta en escena "Catedral", catalogada como el Mejor Espectáculo de la XIX Bienal de Flamenco de Sevilla y finalista en la categoría "Mejor Bailarina" en los Premios MAX 2017, llega al Teatro Calima el próximo 30 de septiembre, la reconocida interprete de Danza Flamenca, Patricia Guerrero.

La historia se desarrolla en un mundo fantasmagórico, casi desmantelado... Dios y el ámbito de la luz... En tan singular mundo del sacrificio de los muros en beneficio de los vanos, en el interior de las iglesias, la luz conformará el espacio sagrado donde la mujer personaje perdido se encuentra con lo sobrecogedor y enfermizo de sus creencias.

La talentosa bailarina Patricia Guerrero, ha recibido innumerables reconocimientos a su carrera, entre ellos: Giralddillo ha Mejor Espectáculo en la Bienal de Sevilla en 2016, Premio Venecia Flamenca en el Festival Flamenco de la Mistela en 2016, Giralddillo a la Artista Revelación en la Bienal de Sevilla en 2012, Premio Desplante en el Festival Internacional del Cante de Las Minas en 2007, 1º Premio en el Concurso de Arte Flamenco Ciudad de Ubrique en 2005.



El tema

■ Sencillos cambios para favorecer su salud

Una promesa en el mes del corazón

El Mes y el Día Mundial del Corazón es una campaña global, liderada por la Federación Mundial del Corazón, para lograr que en diversos escenarios se pueda tomar conciencia de la importancia del cuidado con sencillos cambios en la vida cotidiana para proteger la vida del corazón.

Haz tu promesa

Se trata de decirse a sí mismo, a los miembros de las familias y a las personas en el trabajo "lo que puedo hacer ahora mismo para cuidar mi corazón... y tu corazón". El Mes del Corazón es una oportunidad para hacer una promesa (estas son 50 posibilidades):

1. Voy a caminar más pasos al día.
2. Voy a bajarme un piso antes del ascensor para subir escaleras.
3. Voy a dejar el auto en el lugar más lejano del parqueadero para obligarme a caminar.
4. Voy a bajarme del transporte público 3 cuadras antes



para caminar de llegada a la oficina, al colegio o a la U.

5. Voy a ofrecerme todos los días a caminar 30 minutos con la mascota del hogar.
6. Voy a pararme de mi escritorio cada hora y voy a hacer 3 minutos de estiramientos.
7. Voy a contestar el teléfono siempre de pie.
8. Voy a hacer al menos una reunión de trabajo de pie.
9. Voy a salir a caminar con mis hijos y les propondré actividades deportivas para el fin de semana.
10. Voy a buscar una actividad deportiva que me guste para disfrutar con amigos.
11. Voy a reducir a un máximo de 2 horas al día mi tiempo

po frente al TV.

12. Voy a comer más frutas y verduras todos los días.
13. Voy a disminuir los fritos a solo uno en la semana.
14. Voy a comer todos los días grasas buenas como pescado, aguacate o nueces.
15. Voy a ponerle sal a la comida solo después de probarla.
16. No le volveré a poner sal a las verduras.
17. Voy a bajar la sal en la preparación de mis comidas y la voy a cambiar por especias y condimentos.
18. Voy a aumentar la fibra diaria con más avena, frutas, verduras, frijoles, lentejas, cebada y cereales.
19. Voy a aumentar el agua

al menos a 5 vasos cada día.

20. Cuando vaya a un restaurante voy a pedir comida baja en sal.
21. Si voy a comer pediré asado, cocido o a la parrilla para evitar los fritos.
22. Voy a evitar las comidas rápidas y mejor llevaré almuerzo preparado en casa para la oficina.
23. No volveré a tomar jugos con azúcar.
24. Voy a evitar las bebidas gaseosas.
25. Voy a intentar descubrir que el café sabe a café y no a azúcar.
26. Voy a desayunar todos los días.
27. Intentaré comer porciones pequeñas más veces al día, al menos cada 3 horas.
28. Voy a rescatar el comedor de mi casa para que se convierta en un lugar de encuentro familiar.
29. Voy a mercar más productos naturales que procesados.
30. Voy a comprar alimentos sin grasas, especialmente la leche y sus derivados.

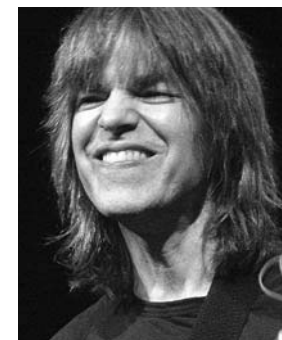
Es tendencia

Mike Stern en Ajazzgo

El guitarrista estadounidense Mike Stern regresa a Colombia el próximo domingo 16 de septiembre a las 7:00 p.m. en el Teatro Municipal Enrique Buenaventura, en el marco de la decimo-octava edición de Ajazzgo, encuentro de creadores de jazz fusión y experimental que se realizará del 12 al 16 de septiembre en varios espacios de Cali.

Mike ha trabajado con leyendas del jazz como Miles Davis, Stan Getz, Jaco Pastorius, Joe Henderson, Jim Hall, Pat Martino, Tom Harrell, Arturo Sandoval, Tiger Okoshi, Michael Brecker, Bob Berg, David Sanborn, Steps Ahead y los Brecker Brothers.

El seis veces nominado al Grammy, quien tiene a sus espaldas 17 trabajos discográficos, lidera el cuarteto que lo acompaña con músicos de vasta trayectoria artística como Tom Kennedy y Dennis Chambers. Una carrera de más de 40 años sobre el escenario abalan al guitarrista y compositor Mike Stern, uno de los músicos



más emblemáticos del jazz, haciendo parte de la lista de los mejores 75 guitarristas de la historia es este género, y siendo reconocido en 2012 con el premio Miles Davis, que distingue a los artistas cuyo trabajo contribuye a la renovación del jazz.

Mike Stern regresa a Ajazzgo desde su visita en 2008 con un largo camino musical recorrido, en el que recientemente realizó una gira por Europa con Eric Johnson, recibiendo diferentes distinciones y donde grabó su más reciente álbum "Trip" (2017).

En esta ocasión Mike estará acompañado por Dennis Chambers a la batería, Tom Kennedy al bajo y Bob Franceschini al saxofón

Jardín Plaza

Sencillamente lo mejor

Zona de Candela



DIARIO OCCIDENTE



Nel Sandino

Twitter @nelsandino1
deportes@diariooccidente.com.co

Zona de Candela
Teléfono: 8831111



Carlos Bejarano: "Para tener tranquilidad, debemos ganar cada semana"

Calma y Paz es lo que respira América de Cali, luego de los últimos positivos resultados obtenidos. Ahora se viene Deportivo Pasto el sábado 15 de agosto a las 18:00, en el estadio Olímpico Pascual Guerrero, por la décima fecha de la Liga Águila II. Duelo en el que según el cancerbero Carlos Bejarano, deberán salir a "buscar el resultado desde el primer minuto".



Carlos Bejarano, cancerbero escarlata.

"Estamos contentos y motivados, luego del triunfo importante para nosotros contra Bucaramanga. Esto hace que trabajemos con más tranquilidad, siempre mejorando los errores que cometimos, y positivos de que el próximo partido contra Pasto nos irá mucho mejor", sostuvo, Carlos.

No obstante, esta tranquilidad que viven los 'Diablos Rojos', está condicionada según el portero titular del elenco rojo: "En América nunca hay tranquilidad. Para tener tranquilidad, cada 8 días debemos ganar. No veníamos de resultados positivos y ahora que los estamos consiguiendo, la exigencia es mayor. Hemos anotado goles, pero nos están convirtiendo, estamos trabajando en eso y esperamos sacar el arco en cero".

■ Trabajo del cuerpo técnico

"La confianza que el cuerpo técnico le ha dado a los compañeros y en lo personal, ha sido muy importante. La clave es aprovecharla al máximo. Me he sentido muy bien con mi regreso, a los arqueros cuando no jugamos, perdemos en tiempo y distancia. Pero ahora estoy bien, recuperando el ritmo", cerró Bejarano.



A mi entender, contra Leones jugará la base titular

Deportivo Cali prepara su visita a Leones, el próximo sábado 15 de septiembre a las 14:00, en territorio antioqueño. El misterio que ronda en el entorno azucarero, pasa por el once titular que el estratega uruguayo, Gerardo Pelusso, decidirá para encarar este compromiso. Esta duda se genera por las decisiones del técnico charrúa, en los duelos previos a un enfrentamiento por Copa Sudamericana, en las que optó por un equipo más que combinado, alterno. Pero, basándonos en sus declaraciones previas a este partido contra el cuadro

'Felino', a mi entender, serán pocas las variantes del habitual once inicialista, para este duelo.

Ante la pregunta de si pondría contra Leones al equipo alterno que hizo práctica de fútbol el pasado jueves, compuesto por: Pablo Mina; Daniel Giraldo, Juan Sebastián Quintero, Kevin Moreno, Jeison Angulo; Andrés Balanta, Carlos Carbonero; Deiber Caicedo, Kevin Moreno; Stiven Rentería y Miguel Ángel Murillo y le daría descanso al habitual grupo inicialista azucarero, Gerardo Pelusso respondió:

"Con todo respeto, no es correcto su razonamiento porque usted vio un entrenamiento que hicieron los jugadores que no tuvieron minutos la semana pasada. Porque los que jugaron los tres últimos partidos o la mayoría de estos juegos, ninguno hizo fútbol por un tema de cargas y de trabajo, no porque no vayan a jugar el sábado. Ese día vamos a jugar con el mejor equipo que tenemos, así será el miércoles contra Liga, y el próximo domingo contra Tolima jugaremos con el mejor equipo que tenemos. Acá no hay misterios. Contra Leones vamos con lo mejor y con todo lo que tenemos", sostuvo.

"Eso de 11 titulares no existe, sobretodo cuando se juegan competencias tan importantes como las de nosotros. Si no



Gerardo Pelusso, DT Verdiblanco



EL DIAL DE LA SALSA EN CALI ES

89.1 FM

#AlMáximoConLaMáxima

CALI SPORTFEST

La gran unión deportiva de Colombia

¡ESPECTACULARES SHOWS!
DEMOSTRACIONES Y EXHIBICIONES DEPORTIVAS

**¡VÍVELO
GRATIS!**

**Octubre
27 y 28**

Unidades Deportivas:

- Alberto Galindo / Coliseo El Pueblo
- Jaime Aparicio / Canchas Panamericanas

#CaliProgresContigo



Más información:
www.calisportfest.com

   @SecDeporteCali

Sábado: 8:00 a.m. a 7:00 p.m.

Domingo: 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Organizan:



■ Rendimiento deportivo a través de la medicina como estilo de vida.

Desde hace más de 27 años la Clínica O'Byrne se dedica a la búsqueda, investigación y promoción de tratamientos y servicios que permitan atender la salud de sus usuarios de una manera integral y eficaz. A la cabeza de este equipo de profesionales altamente calificados, se encuentra el doctor Arturo O'Byrne Navia con una trayectoria de 35 años en el campo de la salud. Este año es especialmente importante para la clínica ya que tendrá una serie de eventos, tratamientos y terapias enfocados a aspectos como el rendimiento deportivo a través de la medicina como estilo de vida. Es por esto que el próximo martes 18 y miércoles 19 de septiembre se efectuará un coctel de lanzamiento que se llevará a cabo en las instalaciones de la clínica, totalmente gratis. En estas jornadas el Doctor Arturo O'Byrne compartirá una charla con los asistentes que deseen conocer a profundidad estos temas. En el caso del rendimiento en el deporte se da con base en la dieta, el sueño, la recuperación, el equilibrio entre mente y cuerpo, y la química corporal basada en el aporte de nutrientes. En muchos casos el deporte supera la capacidad del cuerpo de regularse en condiciones normales.



tenemos por lo menos 19 jugadores parejos, que estén en condiciones de aportarle al equipo, no tenemos ninguna posibilidad de ganar", agregó Gerardo Pelusso.

Es una realidad que las rotaciones se usan para controlar las cargas de trabajo, ya que un jugador que arrastra una seguidilla de partidos, generalmente bajará su rendimiento por un desgaste físico. Así, los técnicos cuando esto sucede, optan por este recurso para usar jugadores frescos, y darle descanso a los desgastados. Pero, en este caso, existen más de 4 días de distancia entre el duelo por Liga del sábado, y el del miércoles 19 de septiembre recibiendo a Liga por la Copa Sudamericana. En ese sentido, no existe un motivo válido, para que no juegue la base del grupo principal contra el equipo antioqueño.

Real Madrid, tuvo mejores ingresos que el Barcelona



Real Madrid fue el equipo que tuvo mayores ingresos

Las cifras en relación con ingresos de la temporada pasada, según un informe del diario madrileño Marca, indican que Real Madrid tuvo ingresos por 748 millones de euros, mientras que Barcelona embolsó 686 millones.

El título de Champions League, el Mundial de clubes, sumándole las giras de verano, generaron ingresos en las arcas del Merengue por encima de los 110 millones de euros, mientras que los derechos de televisión entre competencias nacionales e internacionales, aportan casi 180 millones de euros.

Marketing: 297 millones son los que aporta este aspecto, asimismo, el Santiago Bernabeu sumó 174 millones. Números impresionantes para el equipo que más ingresos

genera en todo el mundo.



Cheryshev, se resolvió su caso



Denis Cheryshev

EFE confirmó que La Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), cerró la investigación abierta por el supuesto uso de sustancias prohibidas por parte del jugador hispanoruso del Valencia, Denis Cheryshev. Cheryshev publicó en su cuenta de Twitter, la carta que

le envió el Ministerio de Cultura y Deporte, en la que se le informa que se ha archivado la investigación que la AEPSAD inició en colaboración con la Agencia Mundial (AMA) y la Agencia Rusa (RUSADA). La decisión de la AEPSAD y su comunicación por parte del jefe del departamento de Prevención y Control del Dopaje a Cheryshev, a la AMA y a la RUSADA, da por cerrado el procedimiento.



Saúl, en la órbita 'Culé'

En el nuevo ciclo de España al mando de Luis Enrique, inició dejando muy buenas impresiones. Por la Nations League venció a Inglaterra como visitante y goleó a Croacia, subcampeón del mundo, en condición de local.

En ese hilo, una de las figuras de esta nueva selección es Saúl Níguez, quien a pesar de asistir al Mundial de Rusia, no jugó ningún partido, pero, ahora empieza a ser una pieza importante de la Roja. Ya que el futbolista del Atlético de Madrid, convirtió un gol en cada uno de los partidos.



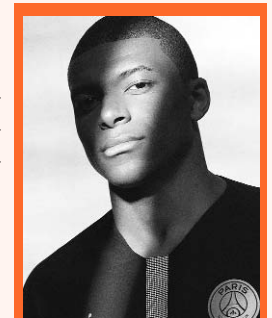
Saúl Níguez

Ante esto, Barcelona tiene un acuerdo con el Colchonero que data desde el año 2013. Que tiene que ver cuando el delantero David Villa fue vendido al equipo del Cholo Simeone en 2013, los Culés incluyeron en la transferencia la prioridad por dos juveniles del club y uno de ellos es el citado Saúl.



La esencia de Michael Jordan está en París

Tras concretar un acuerdo con la empresa del astro de la NBA, Michael Jordan, por los próximos tres años, PSG oficializó la presentación de su nueva indumentaria, que usará única y exclusivamente, en la UEFA Champions League de la próxima temporada. El conveio trata de que el logotipo del ex basquetbolista de Chicago Bulls, esté presente en la camiseta al lado del escudo. Esto reemplazando la famosa pipa estadounidense. De esta manera, Jordan incursionará por primera vez en el mundo del fútbol, con la premisa de expandir su negocio por Europa. Además, la colección contará con más de 90 artículos y no solo serán deportivos.



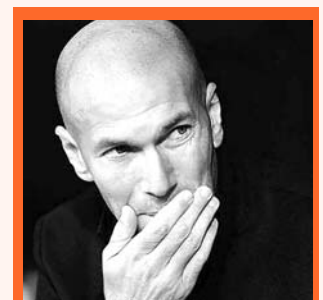
Kylian Mbappé



Zidane, con ganas de volver a dirigir

Ante las especulaciones instaladas en Inglaterra, que afirman que si José Mourinho no encamina de nuevo el rumbo de Manchester United, su ciclo será interrumpido. El entrenador francés, Zinedine Zidane, se convierte en el principal candidato a encargarse del banco de los Diablos Rojos.

Al parecer, en Manchester se imaginan a 'Zizou' conduciendo al equipo, ante el aviso del ex Real Madrid, de tener ganas de volver a dirigir. Tanto así, que, si esta posibilidad se concreta, existe un nombre deseado por Zidane para esta posible nueva aventura en su carrera: Antoine Griezmann. El delantero de Atlético de Madrid, es la prioridad que tendría Zinedine Zidane para su llegada al Reino Unido.



Zinedine Zidane

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

Area legal

Los puntos de la Reforma a la Justicia

Esta nueva reforma que contempla tres ejes fundamentales (probidad, transparencia e integridad en la administración de justicia; eficiencia, eficacia y calidad en dicha administración; y seguridad jurídica) contiene un rediseño institucional del gobierno y la administración de la Rama Judicial, el cual permitirá mejorar un servicio que debe estar a disposición de todos los colombianos.

Varios son los puntos que se destacan en el marco de los tres ejes fundamentales de la reforma:

■ **Eliminación de facultades electorales:** Al Procurador, al Auditor y al Registrador los elegirá el Congreso por convocatoria pública. La Corte Suprema de Justicia preserva la función de elegir al Fiscal General de la Nación, quien hace parte de la Rama Judicial.

■ **Aumento de inhabilidades:** Ni los magistrados de las altas cortes ni los miembros de la Comisión de Carrera Judicial pueden recomendar a nadie para un órgano de control o la Rama Ejecutiva, con sanción de pérdida del cargo. Sus parientes no pueden trabajar en órganos cuyos titulares hayan designado, salvo que sean de carrera administrativa. Después de dejar el cargo no pueden litigar directa o indirectamente ante su jurisdicción, durante cuatro años. Tampoco pueden postularse a cargos de elección popular en el mismo término.

■ **Unificación de jurisprudencia por las altas cortes:** A la Corte Suprema de Justicia se le da la función explícita de unificar la jurisprudencia. A esta y al Consejo de Estado se les otorga la facultad de seleccionar los procesos para ese efecto, de conformidad con los criterios que defina la ley.

■ **Requisito de experiencia judicial:** Para postularse como magistrado de la Corte Suprema de Justicia o del Consejo de Estado, el candidato deberá acreditar al menos cinco (5) años de experiencia como juez o magistrado de tribunal, dentro de los veinte (20) que en total exige el proyecto norma.

■ **Acción de tutela:** Se reforma el artículo 86 de la Constitución para exigir la legitimidad de quien la ejerce; para que no sea en cualquier tiempo; para que el juez que conozca de la misma pertenezca a la jurisdicción y especialidad del asunto objeto de amparo; y para delegar a la ley la regulación del plazo, competencia, procedimiento y causales de las tutelas contra providencias judiciales.



EDICTO

Nombre del fallecido **José Lorenzo Hidalgo** quien en vida se identificó con la c.c. No. 16.590.997 de Cali (Valle), quienes se crean con derecho a relamar las prestaciones sociales del funcionario fallecido el 20/08/2018, deben presentarse en la Secretaría de Educación Municipal de Cali, CAM Torre Alcaldía piso 8, dentro de los quince (15) días contados a partir de la fijación del primer edicto.

Atentamente, **CESAR AUGUSTO OCORÓ LUCUMI**, Secretario de Educación Municipal de Santiago de Cali

PRIMER AVISO SANTIAGO DE CALI, SEPTIEMBRE 14 DE 2018

EDICTOS

Notarías

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesional del causante NARCISO DE JESUS GONZALEZ ARAGON poseedor de la C.C. No. 2.418.244 de, cuyo último domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 13 del mes de febrero de 2017 en el municipio de o ciudad de Cali. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta No. 176 de fecha 12 del mes de septiembre del 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 13 del mes de septiembre de 2018 siendo las 8:00 a.m. horas. EL NOTARIO. LILIANA RAMIREZ NARANJO. (E) Cod. Int. 11689

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesional del causante ALRA LUCY POSSO SEGURA poseedor de la C.C. No. 31.240.086 de, cuyo último domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 2 del mes de febrero de 2018 en el municipio de o ciudad de Cali. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta No. 177 de fecha 13 del mes de septiembre del 2018, se ordena la

publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 14 del mes de septiembre de 2018 siendo las 8:00 a.m. horas. EL NOTARIO. LILIANA RAMIREZ NARANJO. (E) Cod. Int. 11688

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCULO DE CALI - TITULAR DRA. VIVIAN ARISTIZABAL CALERO EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE: "CARMENZA SUAREZ PRADA, cédula de ciudadanía No. 29.063.711", quien falleció el día 19 de agosto de 2015, en Cali, ciudad de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA No. 32 DEL 25 DE JUNIO DE 2018. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente EDICTO hoy VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2018, a las 8:00 A.M. VIVIAN ARISTIZABAL CALERO NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCULO DE CALI - TITULAR. COD. INT. 11686

NOTARIA DIECINUEVE DEL CIRCULO DE CALI EDICTO EMPLAZATORIO La Notaría Diecinueve del Circulo de Cali, EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de los causantes JOSE MARCIAL JURADO PEREZ, quien se identificaba con la

cédula de ciudadanía No. 1.503.220 expedida en Purace - Coconuco, fallecido el día 27 de mayo de 2016 en la ciudad de Cali - Valle del Cauca, y ERMILA GERON HOYOS, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 25.630.048 de Purace - Coconuco, fallecida el día 02 de octubre de 2012, en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), lugar donde tuvieron su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 042 de fecha 10 de septiembre de 2018, se ordena la publicación de este edicto en un diario de circulación nacional y su difusión por una vez en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, reformado por el artículo 1729 de 1989 y además se ordena su fijación por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la notaría. El presente edicto se fija hoy once (11) de septiembre del año dos mil dieciocho 2018, a las 8:00 A.M. ESTHER DEL CARMEN SANCHEZ MEDINA NOTARIA DIECINUEVE DEL CIRCULO DE CALI El presente edicto se destija veintidos (22) días del mes de septiembre de 2018, a las 5:00 P.M. NOTARIA DIECINUEVE DEL CIRCULO DE CALI. COD. INT. 11687

Otros

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS PALMIRA VALLE. EDICTO EMPLAZATORIO (POR CINCO DIAS) LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE PALMIRA VALLE. EMPLAZA AL SEÑOR HERNAN CASANOVA MORALES, titular de la cédula de ciudadanía No. 13.475.607 expedida en el Cúcuta Norte de Santander. Sin más datos, para que comparezca ante la Fiscalía Seccional 104 Seccional de Palmira Valle, donde se le requiere para vincularlo a la actuación que se adelanta en

su contra dentro de la investigación radicada con el número 765206000180201501720, por el delito de ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS EN CONCURSO CON ACTO SEXUAL CON MENOR DE CATORCE AÑOS. Se le hace saber al citado que en caso de no comparecer dentro del término de fijación del presente EDICTO y su respectiva publicación, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará defensor público que la asistirá y lo representará en todas y cada una de las actuaciones y con el que se surtirán todos los avisos y notificaciones. El presente EDICTO se fija en lugar visible del Centro de Servicios judiciales de los Juzgados Penales de Palmira valle, por el término de CINCO (5) DIAS, de conformidad con lo establecido en la ley y copia del mismo se enviará a la Administración Judicial de la ciudad de Cali Valle, para su correspondiente publicación en un medio radial y de prensa de cobertura local, hoy quince (15) de agosto de dos mil dieciocho (2018), siendo las 8:00 de la mañana. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 906 de 2004. FABIOLA GÓMEZ ARZAYUS SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE PALMIRA VALLE SECRETARIA-Se deja constancia que el anterior EDICTO EMPLAZATORIO permaneció fijado durante los días 15, 16, 17, 21 Y 22 de agosto, como lo estipula la ley, Palmira Valle agosto 23 de 2018 FABIOLA GÓMEZ ARZAYUS SECRETARIA.COD.INT01

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES DE CARTAGO - VALLE EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO OFICIAL MAYOR EMPLAZA: Al señor JUAN ESTEBAN GÓMEZ FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.787.567 de Cartago Valle, nacido el 21 de febrero de 1986 sin lugar de residencia para que comparezca a la Fiscalía 20 seccional de Cartago, con sede en la calle 11 No. 5-67, palacio de justicia, piso 2 de Cartago (V), con el fin de enterarlo del trámite que se le adelanta bajo Código Único de investigación 76-147-60-00170-2016-00056 por la presunta conducta punible de "HOMICIDIO" en contra del menor E.D.H.S. para que pueda de esta manera ejercer con plena capacidad y conocimiento sus garantías constitucionales y legales de contradicción y defensa. Lo anterior acorde a lo dispuesto dentro de Audiencia Preliminar oral desarrollada por esta judicatura el 06 de septiembre de 2018 ante requerimiento de la Fiscalía General de la Nación, en el marco del procedimiento estipulado por el artículo 127 del Código de procedimiento Penal para la declaratoria de Persona Ausente en caso de no presentarse momento en el cual podrá designarse un Defensor Público, adscrito a la Defensora del Pueblo, que representará sus intereses en la actuación precitada. El presente edicto emplazatorio se fija en lugar público del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Oral Acusatorio de Cartago Valle del Cauca al igual que en carteleras de la Unidad de Fiscales de Cartago (V) por el término de Cinco (5) días hábiles, a partir de las ocho de la mañana del viernes siete (07) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) y se publicará en un medio radial y de prensa con cobertura local. (Artículo 127 Código de procedimiento Penal colombiano). JUAN

AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR

Se está solicitando la cancelación de CDT emitido por el **BANCO, BANCOLOMBIA No. 4252029**, a nombre del señor **ANTONIO HOLGUIN GUTIERREZ** identificado con CC. **16.595.644 de Cali-Valle**, por un valor de \$6.000.000 por extravío, fecha de apertura 18/08/12 y fecha de vencimiento 18/11/12.

Dirección de notificación:

Sucursal **BANCOLOMBIA**, ubicada en la carrera 13 # 6 - 67 Buga - Valle.

LAMPARAS MASERNA PANTALLAS, CAPERUZAS, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO. SEPARE SUS LÁMPARAS Y PEGUELAS EN 5 MESES. CALLE 8 # 6-26 TEL. 8881693 CALI

DIARIO OCCIDENTE

PUBLIQUE SUS AVISOS DE LEY desde la comodidad de su oficina

www.edictosyavisosdeley.occidente.co

GdO
Gases de Occidente

MERCADO RELEVANTE CONFORMADO POR LOS MUNICIPIOS: Restrepo, Dagua, La Cumbre pertenecientes al Departamento del Valle del Cauca

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Regulación de Energía y Gas, mediante Resolución 137 de 2013 Art. 4, estableció las fórmulas tarifarias generales aplicables a los usuarios regulados del servicio público de gas combustible por redes de tubería:

$$CUV_{m,i,j} = \frac{G_{m,i,j} + F_{m,i,j}}{1-\rho} + (D_{m,i,j} * F_{pC_{m,i,j}}) + C_{v_{m,i,j}} + C_{G_{m,i,j}}$$

$$C_{uf_{m,i,j}} = C_{f_{m,i,j}}$$

Donde:
 $CUV_{m,i,j}$ Cargo Variable.
 $C_{uf_{m,i,j}}$ Cargo Fijo.
 m: Mes de prestación del servicio.
 i: Mercado relevante de Comercialización.
 j: Comercializador
 $G_{m,i,j}$ Costo Promedio unitario en \$/m3 a las compras de Gas Natural destinado a usuarios regulados.
 $F_{m,i,j}$ Costo unitario en \$/m3 correspondiente al transporte de gas combustible destinado a usuarios regulados.
 $D_{m,i,j}$ Costo expresado en \$/m3 por uso del sistema de distribución de gas
 $F_{pC_{m,i,j}}$ Factor multiplicador de poder calorífico.
 $C_{v_{m,i,j}}$ Componente variable del costo de comercialización expresado en \$/m3
 $C_{G_{m,i,j}}$ Componente fijo del costo de comercialización expresado en pesos por factura del gas combustible por redes de tubería.
 ρ Pérdidas reconocidas.

2. La Resolución CREG 186 de 2010 modificada por la Resolución CREG 186 de 2013, reglamentan el otorgamiento de subsidios para los estratos 1 y 2, y la resolución CREG 015 de 1997 establece los porcentajes de contribución para los usuarios.

3. La Resolución CREG 241 de 2015 amplía la vigencia de la aplicación de la Resolución CREG 186 de 2010 modificada por la Resolución CREG 186 de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Informa que para el mes de Septiembre 2018

| | | | |
|------------|---------|-----------|----------|
| G m,i,j | 649.91 | Cv m,i,j | 0.00 |
| T m,i,j | 1094.51 | Cc m,i,j | 0.00 |
| D m,i,j | 1091.80 | Cuf m,i,j | 2,574.95 |
| Fpc m,i,j | 1.000 | GNCV | 348 |
| % Pérdidas | 0.0% | | |

4. Los cargos de distribución y las tarifas a usuarios final por rangos son:

| Rango | Cuv m,i,j | | Cuf m,i,j | | CUEq m,i,j,e | | TA* |
|---------|-----------|------------|-----------|------------|--------------|------------|----------|
| | \$/m3 | \$/factura | \$/m3 | \$/factura | \$/m3 | \$/factura | |
| Rango 1 | 2,836.22 | 2,575 | | | Estrato 1 | 3,085.60 | 1,307.12 |
| Rango 2 | 2,821.22 | 2,575 | | | Estrato 2 | 3,099.25 | 1,642.65 |

| Rango | Rangos de Consumo | | D m,i,j | Alfa | D m,i,j | Cuf m,i,j |
|---------|-------------------|------------|----------|------|----------|-----------|
| | Inicial | Final | | | | |
| Rango 1 | 0 | 20,000 | 1,091.80 | 0 | 1,091.80 | 2,575 |
| Rango 2 | 20,001 | 75,000 | 1,076.80 | 0 | 1,076.80 | 2,575 |
| Rango 3 | 75,001 | 170,000 | 695.00 | 0 | 695.00 | 2,575 |
| Rango 4 | 170,001 | 425,000 | 679.00 | 0 | 679.00 | 2,575 |
| Rango 5 | 425,001 | 1,700,000 | 558.00 | 0 | 558.00 | 2,575 |
| Rango 6 | 1,700,001 | >1,700,001 | 546.00 | 0 | 546.00 | 2,575 |

| (Subsidios) y Contribuciones | | Tarifas para Otros Servicios | |
|------------------------------|----------|--------------------------------|------------|
| Estrato 1 | (57.64%) | Cargo de Conexión | \$ 549,440 |
| Estrato 2 | (47.00%) | Reconexión | \$ 28,100 |
| Estratos 5 y 6 | 20.00% | Reinstalación | \$ 126,300 |
| No Residencial | 8.90% | Revisión Periódica Residencial | \$ 63,000 |

* TA: Tarifa aplicada al usuario para consumos entre 0 a 20 m3

Anuncio sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

FERNANDO HINCAPIE VELASQUEZ OFICIAL MAYOR.COD.INT.01

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE NOTIFICACION POR EDICTO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA. CITA Y EMPLAZA AL señor WILLIAM FERNANDO VARELA BENITO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1121.839.610, residente en la calle 6 Nro 4-92 de El Cerrito Valle del Cauca, quien es requerido por la Fiscalía Local 83 de el Cerrito Valle del Cauca para DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, dentro del proceso radicado bajo el código único de investigación número 7624880001732017-00916-00 y radicado en este despacho bajo el número 76248840890022018-00157-00. Este EDICTO se fija en lugar visible de la Secretaría del Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local Su no comparecencia le acarrea la declaratoria de persona ausente (Art 127 del C.P.P) FECHA DE FJACIÓN: HOY 8 DE AGOSTO DE 2018 SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL DESPACHO SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA. LEYDY JOHANA RESTREPO MAYORGA SECRETARIA FECHA DE DESFJACIÓN: HOY DE AGOSTO DE 2018 SIENDO LAS 5:00 DE LA TARDE SE DESFJA EL PRESENTE EDICTO LEYDY JOHANA RESTREPO MAYORGA SECRETARIA.COD.INT.01

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE NOTIFICACION POR EDICTO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA. CITA Y EMPLAZA AL señor YONIVER CASTAÑO BARRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1112.905.591 residente en el Municipio de El Cairo Valle del Cauca, quien es requerido por la Fiscalía Local 70 de el Cerrito Valle del Cauca para DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, dentro del proceso radicado bajo el código único de investigación número 7652060001812016-01759-00, y radicado en este despacho bajo el número 76248840890022018-00361-00. Este EDICTO se fija en lugar visible de la Secretaría del Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local. Su no comparecencia le acarrea la declaratoria de persona ausente (Art 127 del CPP) FECHA DE FJACIÓN: HOY 9 DE AGOSTO DE 2018. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL DESPACHO SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA. LEYDY JOHANA RESTREPO MAYORGA SECRETARIA FECHA DE DESFJACIÓN: HOY 15 DE AGOSTO DE 2018 SIENDO LAS 5:00 DE LA TARDE SE DESFJA EL PRESENTE EDICTO LEYDY JOHANA RESTREPO MAYORGA SECRETARIA.COD.INT.01

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali Calle 8 No 1 - 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas Telefono 8850865 EDICTO EMPLAZATORIO Artículo 140. Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE ROSA MARÍA VELASQUEZ GALLEG0, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN. Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No 76-001-31-20-001-2017-00062-00 (Radicado Fiscalía No 830082), en el que se avocó conocimiento de la acción de extinción de dominio, siendo afectados LOS HEREDEROS DE ROSA MARÍA VELASQUEZ GALLEG0. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en los autos del 12 de abril y 12 de julio de 2018 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014 dentro del citado radicado donde resultó vinculado el siguiente bien: 1 Clase de Bien Vehículo de placa CXU549 Secretaria de Transito Bogotá D C MarcaMazda Clase de Vehículo Camper0 Clase de Servicio Particular Color Azul Tomado Modelo 2008 Motor CA10210590 Chasis JM3TB38A080131373 Propietario M A R Í A VELASQUEZ GALLEG0 C C No 20.290.304 Acreedor Prendario Maz Autos CONSTANCIA DE FJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, diez (10) de diez de dos mil dieciocho (2018) siendo las ocho (8 00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFJA EL CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2018 SIENDO LAS CINCO (5:00 PM) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO Secretaria.COD.INT.01

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali Calle 8 No 1 - 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas Telefono 8850865 EDICTO EMPLAZATORIO Artículo 140. Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No 76-001-31-20-001-2018-00041-00 (Radicado Fiscalía No 110016099068201800034), en el que se admitió la demanda DE EXTINCIÓN DE DOMINIO siendo afectado DIOMAR QUINÓNEZ QUINÓNEZ. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 23 de agosto del 2018 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014 dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien: 1. Clase de Bien Inmueble Maticula Inmobiliaria No 120-3968 Ubicación 1 Hato 2 Vereda Hato Viejo, Casa "El Hato" 3. Departamento Cauca - Municipio Timbio - Vereda Hato Viejo Coordenadas N 02° 20'14" 17" - W 76°40'40.32" Escritura 372 del 08 de septiembre de 2014 de la Notaría Única de Timbio. Propietario D I O M A R QUINÓNEZ QUINÓNEZ C C No 25.706.638 CONSTANCIA DE FJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por

cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, once (11) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8 00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI EL ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 8:00 A.M Y SE DESFJA EL DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2018 SIENDO LAS CINCO (5:00 P M) DE LA TARDE . PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA.COD.INT.01

Otras Ciudades

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE YOTOCO VALLE DOCTORA: AIDA CONSUELO DIEZ JIMENEZ CALLE 8a No 5-20 Tel: 092262-4475 Email: notariadyotoco@hotmail.es YOTOCO VALLE LA SUSCRITA NOTARIA UNICA ENCARGADA DEL CIRCULO DE YOTOCO VALLE, mediante Res No.409 del 12 Sep/18 de la Alcaldía Municipal. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del (a) causante: CARMEN EMILIA BEDOYA VALVERDE. Cc# 29.950.173 de Yotoco (V). Aceptado el tramite mediante el acta número 012 del 12 de septiembre del año dos mil DIECIOCHO (2018). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del decreto 902 de 1.988, ordena además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija

en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación en la región, por una vez dentro de dicho término. El presente Edicto se fija hoy 11 de Septiembre de 2018, siendo las 7:30 A.M. DR. OCTAVIO DE JESUS ZAPATA UMANA Notario Único del Circulo de La Victoria, (V).COD.INT.11691

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA EMPLAZA: A quienes se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del(la) causante(s) GILMA OSMA ACERO, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía No. 29.648.887, cuyo último domicilio del Decreto 902 de 1.988, se fija este Edicto en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación en la región, por una vez dentro de dicho término. El presente Edicto se fija hoy 11 de Septiembre de 2018, siendo las 7:30 A.M. DR. OCTAVIO DE JESUS ZAPATA UMANA Notario Único del Circulo de La Victoria, (V).COD.INT.11691

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA EMPLAZA: A quienes se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación sucesoral del causante GERARDO GIRON MORENO, quien falleció el día 11 de Marzo de 1997, en La Unión Valle. Quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No 1.252.522 expedida en La Tebaída Quindío. El último domicilio del causante fue el Municipio de La Victoria, (V). Aceptado el tramite en esta Notaría, mediante Acta No.093 de fecha 10 de Septiembre de 2018. En cumplimiento del Decreto 902 de 1.988, se fija este Edicto

en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación en la región, por una vez dentro de dicho término. El presente Edicto se fija hoy 11 de Septiembre de 2018, siendo las 7:30 A.M. DR. OCTAVIO DE JESUS ZAPATA UMANA Notario Único del Circulo de La Victoria, (V).COD.INT.11691

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del(la) causante(s) GILMA OSMA ACERO, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía No. 29.648.887, cuyo último domicilio del Decreto 902 de 1.988, se fija este Edicto en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación en la región, por una vez dentro de dicho término. El presente Edicto se fija hoy 11 de Septiembre de 2018, siendo las 7:30 A.M. EL NOTARIO PRIMERO, DR. HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ.COD.INT.11692

EDICTO N° ESU 0292 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del(la) causante(s) JORGE ELIECER DIAZ CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 2.687.726 Fallecido(s) el 18/05/2017, en la ciudad de CALI VALLE, y

su último domicilio YUMBO VALLE y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 28 DE AGOSTO DE 2018, por MARÍA LIBIA DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 29.944.030, EN CALIDAD DE HERMANA. Se inicio el trámite mediante el ACTA N° AAS 0054 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 a las 8:00 a.m y se desfijará el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 a las 06:00 (M/PM) Este EDICTO se elaboró el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EL NOTARIO RAUL JIMENEZ FRANCO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO - NOTARIO TITULAR EL PRESENTE EDICTO SE DESFJA el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 a las 06:00 (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.11693

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PRADERA VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de la sucesión intestada del causante ERNEY GIRALDO GONZALEZ, quien falleció en Cali Valle, el día 19 de Julio de 2010, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 16.889.792 de Florida Valle, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Pradera Valle, donde también tuvo el asiento principal de sus negocios, para que dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, presenten las

Informa que para el mes de Septiembre 2018

| | | | |
|------------------------|--------|-------------------------|----------|
| G m,i,j | 878.35 | Cv m,i,j | 0.00 |
| T m,i,j | 576.12 | Cc m,i,j | 0.00 |
| D m,i,j Residencial | 362.34 | Cuf m,i,j Cali | 2,364.86 |
| D m,i,j No Residencial | 252.06 | Cuf m,i,j Cauca | 3,199.55 |
| Fpc m,i,j | 1.00 | Cuf m,i,j Buenaventura | 2,241.09 |
| % Perdidas | -0.10% | Cuf m,i,j 16 Municipios | 1,972.77 |
| | | Cuf m,i,j 23 Municipios | 2,817.76 |

6. Los cargos de distribución y las tarifas a usuarios final por rangos son:

| Mercado Relevante | Categoría | Subcategoría | CUEQ mi,i,j,e | | Subsidio |
|-------------------|-------------|--------------|---------------|------------|----------|
| | | | \$/m3 | \$/factura | |
| Grupo No.1 | Residencial | Estrato 1 | 2,038.64 | 942.12 | 53.79% |
| | | Estrato 2 | 2,045.91 | 1,179.04 | 42.37% |
| Grupo No.2 | Residencial | Estrato 1 | 2,136.77 | 1,029.84 | 51.80% |
| | | Estrato 2 | 2,137.05 | 1,283.91 | 39.92% |
| Grupo No.3 | Residencial | Estrato 1 | 2,066.76 | 1,205.87 | 41.65% |
| | | Estrato 2 | 2,057.03 | 1,506.49 | 26.76% |
| Grupo No.4 | Residencial | Estrato 1 | 2,000.37 | 1,005.00 | 49.76% |
| | | Estrato 2 | 2,001.36 | 1,259.04 | 37.09% |
| Grupo No.5 | Residencial | Estrato 1 | 2,057.79 | 896.24 | 56.45% |
| | | Estrato 2 | 2,073.00 | 1,133.27 | 45.33% |

| Usuarios Regulados | Rangos | Rangos de Consumo | | Cv m,i,j | D m,i,j |
|--------------------|---------|-------------------|-------------|----------|---------|
| | | Inicial | Final | | |
| Residencial | Rango 1 | 0 | En Adelante | 1,815.35 | 362.34 |
| | Rango 2 | 0 | En Adelante | 1,857.02 | 404.00 |
| Comercial | Rango 1 | 0 | En Adelante | 1,840.02 | 387.00 |
| | Rango 2 | 0 | En Adelante | 1,840.02 | 387.00 |
| Industrial | Rango 1 | 0 | En Adelante | 1,827.02 | 374.00 |
| | Rango 2 | 0 | En Adelante | 1,827.02 | 374.00 |
| | Rango 3 | 30,001 | 90,000 | 1,759.02 | 306.00 |

| Usuarios No Regulados | Rangos | Rangos de Consumo | | D m,i,j |
|------------------------|---------|-------------------|-------------|---------|
| | | Inicial | Final | |
| Industrial | Rango 4 | 90,001 | 200,000 | 232.00 |
| | Rango 5 | 200,001 | 400,000 | 203.00 |
| | Rango 6 | 400,001 | 700,000 | 184.00 |
| | Rango 7 | 700,001 | En Adelante | 85.00 |
| | Rango 1 | 0 | 100,000 | 215.00 |
| Sustitución de Sólidos | Rango 2 | 100,001 | 500,000 | 169.00 |
| | Rango 3 | 500,001 | 1,000,000 | 120.00 |
| | Rango 4 | 1,000,001 | En Adelante | 84.00 |
| | Rango 1 | 0 | 100,000 | 218.00 |
| Cogeneración | Rango 2 | 100,001 | 500,000 | 177.00 |
| | Rango 3 | 500,001 | 1,000,000 | 123.00 |
| | Rango 4 | 1,000,001 | En Adelante | 84.00 |
| | Rango 1 | 0 | 5,000,000 | 349.00 |
| Masivo | Rango 2 | 5,000,001 | En Adelante | 349.00 |
| | Rango 1 | 0 | 30,000 | 349.00 |
| EDS Cautiva | Rango 2 | 30,001 | En Adelante | 349.00 |
| | Rango 1 | 0 | 100,000 | 348.00 |
| EDS Pública | Rango 2 | 100,001 | 200,000 | 348.00 |
| | Rango 3 | 200,001 | En Adelante | 348.00 |

| Tarifas para Otros Servicios | | Contribuciones | |
|--------------------------------|------------|----------------|--------|
| Cargo de Conexión | \$ 549,440 | Estratos 5 y 6 | 20.00% |
| Reconexión | \$ 28,100 | No Residencial | 8.90% |
| Reinstalación | \$ 126,300 | | |
| Revisión Periódica Residencial | \$ 63,000 | | |

* TA: Tarifa aplicada al usuario para consumos entre 0 a 20 m3

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

CONSIDERANDO QUE:

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas, mediante Resolución 137 de 2013 Art. 4, estableció las fórmulas tarifarias generales aplicables a los usuarios regulados del servicio público de gas combustible por redes de tubería:

$$Cuv_{m,i,t} = \frac{G_{m,i,j} + T_{m,i,j}}{1-\rho} + (D_{m,i,j} * Fpc_{m,i,j}) + Cv_{m,i,j} + Cc_{m,i,j}$$

$$Cuf_{m,i,t} = Cf_{m,i,j}$$

- Donde:
- $Cuv_{m,i,j}$ Cargo Variable.
 - $Cuf_{m,i,j}$ Cargo Fijo.
 - m : Mes de prestación del servicio.
 - i : Mercado relevante de Comercialización.
 - j : Comercializador
 - $G_{m,i,j}$ Costo Promedio unitario en \$/m3 a las compras de Gas Natural destinado a usuarios regulados.
 - $T_{m,i,j}$ Costo unitario en \$/m3 correspondiente al transporte de gas combustible destinado a usuarios regulados.
 - $D_{m,i,j}$ Costo expresado en \$/m3 por uso del sistema de distribución de gas
 - $Fpc_{m,i,j}$ Factor multiplicador de poder calorífico.
 - $Cv_{m,i,j}$ Componente variable del costo de comercialización expresado en \$/m3
 - $Cf_{m,i,j}$ Componente fijo del costo de comercialización expresado en pesos por factura del gas combustible por redes de tubería.
 - ρ Perdidas reconocidas.

- La Resolución CREG 186 de 2010 modificada por la Resolución CREG 186 de 2013, reglamentan el otorgamiento de subsidios para los estratos 1 y 2, y la resolución CREG 015 de 1997 establece los porcentajes de contribución para los usuarios.
- La Resolución CREG 241 de 2015 amplía la vigencia de la aplicación de la Resolución CREG 186 de 2010 modificada por la Resolución CREG 186 de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2018.
- La Resolución CREG 197 de 2017 , aprueba el cargo transitorio por uso del sistema de distribución unificando los municipios de Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Bolívar, Buenaventura, Buga, Bugalagrande, Calcedonia, Cali, Calima, Caloto, Candelaria, Cartago, Corinto, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, Guachené, Jamundí, La Unión, La Victoria, Miranda, Obando, Padilla, Palmira, Pradera, Puerto Tejada, Riófrío, Roldanillo, San Pedro, Santander de Quilichao, Sevilla, Toro, Trujillo, Tuluá, Ulloa, Versalles, Vives, Villarica, Yotoco, Yumbo y Zarzal.
- Las tarifas se pueden visualizar en pagina web <http://www.gdo.com.co/hogares/como-conectarse-al-gas-natural/tarifas-del-servicio>.

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

solicitudes que consideren pertinentes. El trámite respectivo fue aprobado en esta Notaría, mediante acta No. 022 de 12 de Septiembre de 2018, en la que ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y difusión en la emisora local. En cumplimiento de los artículos 30. Del Decreto 902 de 1988, ordenase la fijación de este, en la cartellera de la Notaría por el término de Diez (10) días. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 8:00 A.M. DR. GUILLERMO BARONA SOSSA NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PRADEFERA VALLE.COD.INT.11696

EDICTO El Notario Único del Circuito de Andalucía - Valle del Cauca, por medio del presente EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial, respecto de la sucesión intestada de la señora AURA ELENA GRAJALES, quien se identificó con la C. de C. No. 29.191.106, quien falleció el día quince (15) de junio del año dos mil siete (2007) cuyo último domicilio y asiento principal de los negocios, fue el municipio de Andalucía, el cual fue promovido y aceptado en esta Notaría el día doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta No. diecinueve (19), del día doce (12) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se ordena publicación en un diario de amplia circulación nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º, numeral 12 del Decreto 902 de 1988, en concordancia con el artículo 589 del C. de P. C. ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría. Para constancia se firma en Andalucía Valle, el trece (13) de septiembre de dos mil dieciocho (2018). EL NOTARIO DR. OSCAR ALBEIRO BEJARANO ALVAREZ.COD.INT.11697

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULLUA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el periódico, del trámite de sucesión intestada de ELVIA ROSA DURAN CORTES O ELVIA DURAN O ELVIA DURAN CORTES, identificada (o) (s) en vida con la cédula de ciudadanía número 29.850.821 quien (es) falleció (eron) en Tullua Valle, el 27 de mayo de 2.012. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 89 de fecha 11 de septiembre de 2.018. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: 12 de septiembre de 2.018 a las 8.a.m. Se desflja el: septiembre de 2.018 a las 6. pm.CAMILLO BUSTAMANTE ALVAREZ NOTARIO TERCERO.COD.INT.11697

EDICTO LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULLUA VALLE EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante GABRIELA GARCIA DE PATIÑO Y LUIS GONZAGA O LUI GONZAGA GARCIA VALENCIA con cédulas de ciudadanía números 29.894.558 y 2.655.026, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Tullua Valle, y fallecidos en la ciudad de Tullua Valle, el 22 de Septiembre del año 2015 y 02 de Octubre de 2009. Aceptado el trámite respectivo por Acta Número 72 del 30 de Agosto de 2.018 se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 31 de Agosto de 2018, siendo las 7:45. Pm. HEBLIN LICET MARTINEZ CUJELLAR NOTARIA E.COD.INT.11697

EDICTO LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULLUA VALLE EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante STIVENS SUA CONTRERAS con cédula de ciudadanía Número 14.802.154 expedida en Tullua, quien falleció en la ciudad de Tullua (Valle), el 16 de julio de 2018 y cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la

ciudad de Tullua (Valle).- Aceptado el trámite respectivo por acta Número 078 del 11 de septiembre de 2018.- Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 12 de septiembre de 2018, siendo las 8:00 a.m. ROSA ADELA CASTRO PRADO NOTARIA PRIMERA DE TULLUA VALLE.COD.INT.11697

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE TULLUA VALLE EN PROPIEDAD EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los Primeros diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite Notarial de la sucesión intestada de la causante DOROTEA GOMEZ DE VINASCO Y/O DOROTEA GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.204.947 expedida en Buenaventura (V), quien falleció en la ciudad de Tullua (V), el día 14 de Junio de 2.018; siendo lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Tullua Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 0112 del Tres (03) de Septiembre del 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere y se fijará en lugar visible le la Notaría en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija hoy Once (11) de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018) a las 8:00 A.M. El presente edicto se desflja hoy Veinticuatro (24) del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), a las 6:00 P.M. JANETH GONZALEZ ROMERO NOTARIA SEGUNDA DE TULLUA EN PROPIEDAD.COD.INT.11697

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION El suscrito DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE TULLUA, en ejercicio de sus facultades conferidas mediante Decreto N°200-024-0060 de febrero 13 de 2018 expedido por el Alcalde Municipal el Ingeniero Gustavo Adolfo Vélez Román, con el objeto de dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9 de 1989, los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y los artículos 37 y 38 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), procede a notificar por medio de la presente comunicación el proyecto objeto de solicitud de licencia urbanística que cuenta con las siguientes especificaciones: Número de Radicación: 78834-0-18-0767 fecha de Radicación: Septiembre 12 de 2018 Titular de la Solicitud: Alberto Agudelo Orozco y Nathaly Morales Navarro Clase de Licencia: Parcelación Campestre "El Tirol" Dirección del predio: Parcelación el Tirol Lote 04 La Iberia Cédula catastral: 00-02-0011-0337-000 Matrícula Inmobiliaria: 384-98400 Conforme a lo estipulado anteriormente, por medio de esta Publicación se cita se cita a los Vecinos, Propietarios, Poseedores o Tenedores de los inmuebles colindantes con el predio objeto de solicitud, que por tratarse de un proyecto de interés general para la comunidad, para que si lo considera necesario se haga parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, el cual se dará una vez terminado el estudio técnico y el proyecto se ajuste a las normas para conceder la licencia. Es preciso indicarle que las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de propietario, tercero individual y directamente interesado y presentando las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud, lo anterior en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015. Finalmente le informamos que el acto administrativo que resuelve la solicitud podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de haber recibido esta comunicación. JULIO CESAR ARIAS GUITERREZ Director Departamento Administrativo Planeación Municipal. COD.INT.11697

Movida Empresarial

Foro pymes convoca a emprendedores

El Diario Occidente ha dedicado sus foros empresariales 2018 al desarrollo de un completo "Modelo de emprendimiento" que le permitirá a los vallecaucanos que están encaminados a crear empresa encontrar las rutas que lleven al éxito.

Las jornadas convocarán a quienes quieren emprender pero no saben cómo hacerlo, a los que ya avanzaron y están midiendo el alcance de sus ideas de negocio pero no han logrado materializarlas y a quienes ya tienen una marca, un producto y necesitan saber como sostenerse y desarrollar su negocio.

Empodere su negocio

El tercer encuentro empresarial se realizará el próximo 3 de octubre en el Centro cultural de Cali con "Construya la hoja de ruta y empodere su negocio".

Jornada de la mañana

8:00 a.m. - Creando negocios viables

Aprenda los caminos para hacer crecer su negocio, mejorar la productividad, innovar y crear una verdadera propuesta de valor que marque la diferencia.

Por: Julián Santa – CEO Plan E

Me quebre siete veces y siete veces me levanté

Aprenda como transformarse a partir del fracaso, como aprovechar estas etapas para convertirlas en oportunidades para renovarse, para repensarse y para lograr capitalizar los errores.

Por: Ana Isabel Assia - CEO Link Grupo Marketing

Jornada de la tarde

Marketing digital, la herramienta más poderosa de mercadeo que usted debe dominar. Todo lo que cree saber y lo que no, al servicio de su negocio.

Por: Carlos Cruz – CEO Planeta Digital

¿Cómo, dónde y cuándo?

El evento se realizará el 3 de octubre en el Centro cultural de Cali (antigua FES), a partir de las 8:00 a.m. y se extenderá hasta las 5:00 p.m.

Si quiere asistir al evento regístrese en www.occidente.co o comuníquese al 8831111.



Ventana

FABIO LARRAHONDO VIAFARA
falavi2005@yahoo.com

Especial para el Diario Occidente y la Aldea Virtual de Ventana

Al César lo que es del César 1:

- Y seguimos sorprendiéndonos con el nuevo entramado de "chuzadas": Esta vez con el general retirado de la Policía Humberto Guatibonza, quien ya fue privado de la libertad. Y se afirma que las sedes principales estaban en Cali y en Ipiales.

Al César lo que es del César 2:

- Y uno de los acusados como cliente de los chuzadores es el senador Armando Benedetti, quien ha dicho que todo es una revancha política porque él hizo denuncias en el caso Odebrecht...

Para tener en cuenta:

- Como usuario diario del MIO doy constancia sobre la forma cívica, llena de mística y pericia con que la mayoría de los conductores de buses del sistema cumplen con su labor. Las empresas operadoras deberían propiciar más encuentros de ellos con sus familias, igualmente deberían establecer el Conductor del Mes y, además de resaltarlo premiarlo con una suma en efectivo. Además del ganador se anunciaría por los parlantes internos de los articulados y otros buses.

Farándula en Acción:



¿Qué dice Ventana sobre conductores del MIO?...Lea.

- Si El Tino Asprilla dirigiera a la Selección Colombia los entrenos serían en Livin/Cali, en La Iguana/Valledupar, en La Calera/Bogotá y en la zona rosa de Medellín...Mejor dicho sería una selección de vagos...

Entre Tomates y Fresas:

- **Tomates:** muchos para los que quieren destruir a Nairo Martínez porque no se gana sobrado la Vuelta España.

- **Fresas:** para el presidente Iván Duque que sigue firme exigiendo al ELN la liberación de los secuestrados.

Las "Ultimas" del Periodismo:

- Se ven feas, por decir lo menos, las peleas entre periodistas en las redes sociales. Lo mejor es que cada uno, que cada grupo haga su trabajo, y que sean los ciudadanos quienes prefieran y valoren. ¡Basta de peleas feas!

- **Chao...Nos vemos.**

Publique sus avisos de ley con nosotros

- Fallecimientos
- Tarifas
- Convocatorias
- Resoluciones
- Est. financieros
- Lic. ambientales
- Fusiones
- Escisiones
- Liquidaciones
- Edictos

DIARIO OCCIDENTE

www.occidente.co

Calle 7 # 8 - 44 ● PBX. 883 1111 Exts: 110 - 165 -168 - 169 Cali
E-mail: legales@diariooccidente.com.co - legales1@diariooccidente.com.co
iberrio@diariooccidente.com.co - clasificados@diariooccidente.com.co
<http://edictosyavisosdeley.occidente.co/>

El mejor precio del mercado

Celebra con el Corazón



Te esperamos mañana
en **Jardín Plaza**
para celebrar el día
del amor y la amistad

Desfile de marcas Jardín Plaza y en vivo Eliana Raventos, tributo a Vicente
Sábado 15 de septiembre / desde las 4:30 p.m. / plazoleta frente a Falabella

falabella.



AMERICAN EAGLE

DIESEL

Chevignon

seven•seven

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor